



DECRETO EXENTO N° 549

RETIRO, 09 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal del año 2023;
- 2.- El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y Art 10 N° 7 letra j) del D.250/2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de habilitar una oficina para el departamento de Recursos Humanos y mejorar distribución de la Tesorería Municipal.-
- 2.- Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales;

DECRETO:

- 1.- **Adquiérase**, a través del portal ChileCompra, vía trato directo, el servicio de mano de obra para limpieza, empastado, pintado de muros y cielos en oficinas de Recursos Humanos y tesorería.
- 2.- **Contrátase**, al señor **José Osvaldo Tapia Vergara**, Rut N° 11.954.671-0, para ejecutar el servicio de mano de obra para limpieza, empastado, pintado de muros y cielos en oficinas de Recursos Humanos y tesorería, de acuerdo a cotización.-
- 3.- **Impútese**, la suma de \$333.333.- impuesto incluido (boleta de honorarios), con cargo a la cuenta N° 22.06.001.000.001, "Mantenimiento y reparación de edificaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BRYAN FUENTES ALEGRIA
Control Interno



INGRID ESPINOZA PARRA
Directora Depto. Adm. y Finanzas (s)
Autorización presupuestaria y financiera

RRP/GBT/BFA/IEP/ iep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía

- Administración



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



ELENA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)